



410-CPMSBUC-ALM

Bucaramanga, Febrero 11 de 2026

INPEC 11-02-2026 14:41

Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0030436 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ
DESTINO 4101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / EDINSON CLAVIJO SUAREZ
ASUNTO SOLICITUD DE ELEMENTOS DE ASEOS Y LIMPIEZA DEL ESTABLECIMIENTO
OBS SOLICITUD DE ELEMENTOS DE ASEOS Y LIMPIEZA DEL ESTABLECIMIENTO

2026IE0030436



Teniente

EDINSON CLAVIJO SUAREZ

Director Encargado CPMSBUC

Asunto: **SOLICITUD DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO**

De manera atenta me permito solicitarle autorice a quien corresponda la compra de elementos de aseo y limpieza para actividades de limpieza en las diferentes áreas del Establecimiento; teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 000002 del 02 de enero del dos mil veintiséis (2026); fue asignado en el rubro **A-02-02-01-003-005 BISTEM 260-261 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, por el valor de once millones trescientos nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$11.309.635,00); del cual se va utilizar el valor de **once millones trescientos nueve mil seiscientos pesos (\$11.309.600,00)**.

RUBRO A-02-02-01-003-005 BISTEM 260-261 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA		VALOR TOTAL
1	BLANQUEADOR LIMPIADOR 3800 ml - Codigo Tienda 1001365	unidad	252	\$ 14,800.00		\$ 3,729,600.00
2	DETERGENTE POLVO 1000G - Codigo Tienda 1001414	unidad	550	\$ 10,800.00		\$ 5,940,000.00
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA X 3800CC - Codigo Tienda 1001463	unidad	50	\$ 11,800.00		\$ 590,000.00
4	JABON LIQUIDO 3800 ML - Codigo Tienda 1005511	unidad	50	\$ 21,000.00		\$ 1,050,000.00
	VALOR TOTAL					\$ 11,309,600.00

Agradezco la atención prestada a la presente.

DG. NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ
Responsable Almacén

Elaboro. DG., Nancy Liliana Ayala Hernández Almacén
Reviso: Dg. Nancy Liliana Ayala Hernández, Responsable Almacén
Archivo/Mis documentos/ oficio 2026/Febrero

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 45 NO. 6-75

Conmutador: 6076524242 Ext. 208

almacen.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02



410-CPMSBUC-ALM

Bucaramanga, enero 14 de 2026

INPEC 14-01-2026 15:03
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0006360 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
ASUNTO SOLICITUD DE CPD PRODUCTOS DE ASEO ESTABLECIMIENTO
OBS SOLICITUD DE CPD PRODUCTOS DE ASEO ESTABLECIMIENTO

2026IE0006360



Doctora
LUZ SMITH MUÑOZ JAIMES
Responsable de Presupuesto
CPMSBUC
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD EXPEDICION DE CDP**

De manera atenta solicito se expida los siguientes CDP, de acuerdo a Resolución 000002 de fecha 02 de enero de 2026; mediante la cual se asignan partidas presupuestales a Establecimiento del orden nacional. Lo anterior para la compra de siguientes elementos de aseo tales como jabón en polvo, blanqueador, entre otros, con el fin de realizar actividades de aseo y/o limpieza en las diferentes dependencias del establecimiento.

No.	CODIGO	RUBRO	VALOR
1	A-02-02-01-003-005 BISTEM 260-261	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Productos de aseo y limpieza - Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión- ESCUELAS DE FORMACIÓN	\$ 11.309.635

1226

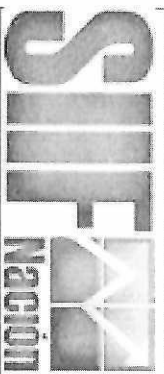
JAVIER RICARDO MELENDEZ ROJAS
Director Encargado CPMS BUC

Elaboro: Dg., Nancy Liliana Ayala Hernández, Responsable Almacén
Revisó: Dg. Nancy Liliana Ayala Hernández, Responsable Almacén
Archivo/Mis documentos/ oficio 2026

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 45 NO. 6-75
Conmutador: 60/6524242 Ext. 206
Correo: apc@bucaramanga@inpec.gov.co

Código: PA-DC-G01-F02



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIjames
 Unidad o Subunidad: 12-08-00-410
 Ejecutora Solicitante: EPMSC BUCARAMANGA
 Fecha y Hora Sistema: 15/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1226	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	11.309.635,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.309.635,00
				Saldo x Comprometer:	11.309.635,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

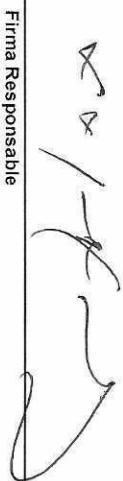
Numero:	1326	Fecha Registro:	2026-01-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA- GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
Total:						11.309.635,00	0,00	11.309.635,00	11.309.635,00	0,00

Objeto: SOLICITUD ADQUISICION DE HUELLERO, FECHADOR, CINTA PARA IMPRESORA, MARCADORES, ESFEROS, LAPICEROS RESALTADORES


 Firma Responsable



INPEC 11-02-2026 14:45
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0030452 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

410-CPMSBUC-ALM

Bucaramanga, Febrero 11 Febrero 2026

2026IE0030452



Doctora
SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
Gestión Corporativa
CPMSBUC
Establecimiento

Asunto: Solicitud concepto financiero y exoneración del IVA

De manera atenta, me permito solicitar el concepto financiero, informándome si para el presupuesto asignado se debe tener en cuenta capacidad financiera, indicadores financieros y organizacionales de proponentes; cálculos de índices financieros; si el rubro se encuentra excluido de IVA y por último que retenciones se le realizara al oferente seleccionado, en el proceso de contratación de la adquisición de elementos de papelería y sus análogos para el Establecimiento

El rubro asignado es el **A-02-02-01-003-005 BISTEM 260-261 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, por el valor de once millones trescientos nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$11.309.635,00); del cual se va utilizar el valor de **once millones trescientos nueve mil seiscientos pesos (\$11.309.600,00)**.

Lo anterior con el fin de incluirlo en el estudio previo del proceso de contratación para la adquisición de los elementos de aseo y limpieza actividades de limpieza en las diferentes dependencias del Establecimiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines a seguir.


DG. NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ
Responsable Almacén

*Elaboro. DG., Nancy Liliana Ayala Hernández Almacén
Reviso: Dg. Nancy Liliana Ayala Hernández, Responsable Almacén
Archivo/Mis documentos/ oficio 2026/Febrero*

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 45 NO. 6-75

Conmutador: 6076524242 Ext. 208

almacen.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02



410-1.8-CPMSBUC-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA

Bucaramanga

INPEC 12-02-2026 16:39
Al Contestar Cite Este No.: 20261E0032078 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
DESTINO 4303 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA
OBS CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA
DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO

20261E0032078



Señora:

NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ

Responsable de Almacén

Supervisor de Contrato

CPMS BUCARAMANGA

Asunto: Concepto financiero ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para **contratar EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD EN BUCARAMANGA**, por el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	Rec.	Descripción	VALOR
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES BSITEM 260-261	\$11.309.600
TOTAL			\$11.309.600

Según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para este rubro Presupuestal se encuentra Excluido de la cancelación de IVA.

Es de tener en cuenta que los rubros descritos anteriormente permiten la adquisición de bienes y servicios para cubrir las necesidades requeridas por el establecimiento de la CPMS Bucaramanga; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Teniendo en cuenta que el valor a contratar, no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía o sea 175.090.500 millones, no es necesario solicitar indicadores financieros, ya que estos no otorgan puntaje, ni descalifican a un oferente en la respectiva evaluación de propuestas.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Área Financiera las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen	Certificación exclusión de IVA del Ministerio de Justicia y derecho de fecha enero 13 de 2026. Se aclara, que los contratos de	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente – 2025)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 45 N° 6 – 75 Bucaramanga

Conmutador: 2347474 Ext. 41016

Contable.epcbucaramanga@inpec.gov.co




los Ciento Treinta Millones de pesos M/cte. (175.090.500).	prestaciones de servicios NO se encuentran excluido de IVA.	RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios. IMPUESTO PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS: Ventas, retiros, donaciones o transferencias a cualquier título de productos comestibles ultra procesados. No aplica
--	--	---

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio o suministra el bien.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


SANDRA MILENA QUINTANA PORTILLA
Área Administrativa y Financiera
CPMS Bucaramanga

Elaboró: Milena Quintana
Nombre y apellido
Cargo: Resp. Administrativa y financiera
Oficina

Revisó: Milena Quintana
Nombre y apellido
Cargo: Resp. Administrativa y financiera
Oficina

Aprobó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina



410-CPMSBUC-ALM

Bucaramanga, Febrero 11 de 2026

INPEC 11-02-2026 14:47

Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0030463 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
ASUNTO SOLICITUD MODALIDAD CONTRATACION
OBS SOLICITUD MODALIDAD CONTRATACION

2026IE0030463



Doctora

LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ

Abogado Responsable Contratación

Establecimiento

Ciudad

Referencia: **SOLICITUD MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO**

En atención a lo normado en el manual de contratación en su numeral 7.2.2.13 "La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo sus fundamentos jurídicos "donde se establece que se puede pedir concepto jurídico acerca de la modalidad de contratación y tipo de contrato para los procesos de contratación.

Por lo anterior expuesto me permito solicitar se me indique cual modalidad de contratación y que tipo de contrato se suscribe para contratar la compra elementos de aseo y limpieza tales como jabón en polvo, blanqueador, jabón líquido para manos y limpiador, con el fin de realizar actividades de limpieza en las diferentes en las diferentes dependencias del establecimiento.

Lo anterior teniendo en cuenta Resolución 000002 de fecha 02 de enero de 2026 Recursos Nación, mediante la cual se asignó el rubro **A-02-02-01-003-005 BISTEM 260-261 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, por el valor de once millones trescientos nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$11.309.635,00); del cual se va utilizar el valor de **once millones trescientos nueve mil seiscientos pesos pesos (\$11.309.600,00)**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

DG. NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ
Responsable Almacén

Elaboro. DG., Nancy Liliana Ayala Hernández Almacén
Reviso: Dg. Nancy Liliana Ayala Hernández, Responsable Almacén
Archivo/Mis documentos/ oficio 2026/Febrero

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 45 NO. 6-75

Conmutador: 6076524242 Ext. 208

almacen.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Código: PA-DO-G01-F02



410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

Señor(a):

NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ

Dragoneante

Responsable(s) de Almacén

INPEC 13-02-2026 14:14
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0032778 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ
ASUNTO RESPUESTA MODALIDAD DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO
OBS

2026IE0032778



Referencia: Respuesta a Solicitud modalidad de contratación y tipo de contrato

Contrato: 410-009-OC-005-2026

GESDOC N° 2026IE0030463

Cordial saludo.

En atención a su deferencia, donde solicita se indique cual es la modalidad y tipo, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LÍQUIDOS, PARA CONSUMO, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES, del presente proceso.

Los cuales se encuentran contemplado(s) en la(s) Resolución(es): 000002 DEL 02 ENERO DEL 2026, en el o los rubro(s): A-02-02-01-003-005 Rec 10 Bsitem 260-261 - ALMACÉN cuenta(s); 78 para OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Productos de aseo y limpieza - Establecimientos de Reclusion y Dirección de Escuela de Formación

Por lo anterior, me permito indicar que el o la funcionario(a) responsable de Financiera LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ emitió el o los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal Número(s): 1226 fechado(s) el o los 15/01/2026 por un valor de Once millones trescientos nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos colombianos (11.309.635)

Adicionalmente se evidencia que el total del valor del requerimiento es de 11.309.600 ONCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS, y conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección, que se encuentra sustentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" y 2.2.2.1.8.2. "Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías" del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente lo dispuesto en el manual de contratación emitido por la Dirección General del INPEC en el numeral 7.2.2.1.3. La Modalidad de Selección del Contratista y su Justificación, Incluyendo Los Fundamentos Jurídicos.

En consecuencia, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, debido a que su valor NO excede el 10% del rango establecido por el INPEC para contratos de mínima cuantía para contratos de mínima cuantía.

Corolario, se deberá iniciar un proceso de ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL - GRANDES SUPERFICIES; esto, en atención a las directrices emanadas por el Comité de Compras; el cual queda registrado para efectos calidad con número interno 410-009-OC-005-2026 y así satisfacer la(s) necesidad(es) para EL ÁREA DE ALMACÉN. El cual deberá presentar el estudio de mercado aplicando los principios de transparencia, eficiencia y economía procesal, el cual quedará perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal del compromiso debidamente firmado por el responsable del área financiera-presupuesto.

Al igual que; suscribir las respectivas actas de inicio, seguimiento, al igual que las actas de liquidación (si aplica) o archivo, así como dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación del INPEC.

Cordialmente;

Prof. Univ. LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ

Responsable de contratación

Anexo: N/A
Revisado por: Abg. - Dg. Eiber Emiro Abad Yanez - Contratación
Proyectado: Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Elaborado por: Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga Calle 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez
Commutador: 57 (601)2347474 Opc. 2 ext. 41018
compras.epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02

ESTUDIO PREVIO N° 410-009-OC-005-2026

CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LÍQUIDOS, PARA CONSUMO, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.

Fecha de elaboración: 13/02/2026

La **CPMSC BUCARAMANGA**, adelanta el presente ESTUDIO PREVIO, de conformidad con lo establecido en el decreto 310 del 2021 por el cual reglamenta artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se procede a realizar el estudio previo a fin de realizar el proceso de contratación.

1. NECESIDAD A SATISFACER

De conformidad con las responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC según ley 65 de 1993, Acuerdo 010 de 2004 y demás normas concordantes; debe garantizar la operatividad, funcionamiento y cumplimiento eficaz de los objetivos de las diferentes áreas del establecimiento. Para dar cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas se requiere para **ADQUIRIR EL O LOS ELEMENTOS DE BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LÍQUIDOS, PARA CONSUMO.**

Adicionalmente, la Dirección General del INPEC emitió el o la(s) Resolución(es) 000002 DEL 02 ENERO DEL 2026, donde contempla para la CPMSBUC el RUBRO A-02-02-01-003-005 Rec 10 Bsitem 260-261*- ALMACÉN NACIÓN, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - Productos de aseo y limpieza - Establecimientos de Reclusión y Dirección de Escuela de Formación. Consecuentemente, la Dirección de la CPMSBUC autoriza iniciar el proceso contractual de los productos y/o elementos mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de Expendio, todo con el propósito de satisfacer la necesidad presentada.



2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante resolución No. 000002 del 02/01/2025 de acuerdo con los rubros asignados, estos elementos de aseo y limpieza tienen como fin abastecer las necesidades en las diferentes áreas del establecimiento

Por lo cual, el oferente que suministre los elementos y/o productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes productos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos otorgados se encuentren en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

Por lo anterior esbozado la presente compra se realizará por la TIENDA VIRTUAL - GRANDES SUPERFICIES, dando cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para la adquisición de bienes y servicios, decreto 310 del 2021 en beneficios de los PPL de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

En caso de llegar a existir la necesidad de adicionar el presupuesto inicial el mismo será utilizado en elementos o y/o elementos adicionales para aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del área.

3. TIPO DE CONTRATO

Orden de compra de mínima cuantía grandes superficies - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de contrato de ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta 10/08/2026 y/o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida.

5. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bucaramanga, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, ubicada en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López.

6. SITIO DE ENTREGA O LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega o sitio de ejecución, será en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López Cárcel Modelo de Bucaramanga, entregar en la oficina de almacén en el horario de martes y/o jueves 8-10 am – 1:30 - 3:00 pm.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor acepta la adquisición de los bienes a adquirir en una entrega, las cuales serán coordinadas con el Supervisor del Contrato de acuerdo su requerimiento.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma SIIF Nación, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados.

Adicionalmente debe anexar certificación donde conste que está a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social social y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, debidamente firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social social, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.



En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA y demás impuestos, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La supervisión del contrato la ejercerá el o la Dragoneante Nancy Liliana Ayala Hernández asignado como supervisor del programa de Almacén de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga o a quien el director del establecimiento delegue posteriormente, quien verificará el cumplimiento de la entrega de los productos con las especificaciones técnicas requeridas.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente estudio previo con su alcance, dentro del plazo y condiciones estipuladas.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución de la orden de compra.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilaciones y entramamientos.
- Garantizar la calidad de los bienes y calidad del servicio, de acuerdo al contrato suscrito con Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con todos y cada una de los requerimientos establecidos en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para cada uno de los bienes a adquirir en desarrollo del presente proceso.
- Entregar los productos o elementos adquiridos, en el Área de Almacén de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga ubicada en la Calle 45 # 6-75 Barrio Alfonso López Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Garantizar que todos los productos perecederos cuenten con una fecha de vencimiento o caducidad vigente. Dicha fecha no será, en ningún caso, inferior a sesenta (60) días contados desde la fecha de entrega y aceptación en el destino acordado.
- Cumplir con todas y cada una de las normas y medidas sanitarias y/o fitosanitarias regladas en las Resoluciones 2674 de 2.013 y 719 de 2.015 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social (o las que las

modifiquen y/o sustituyan) y demás normatividad concordante, específicamente en cuanto a BPM, Registros Sanitarios y demás medidas sanitarias y/o de manipulación de los alimentos objeto del presente contrato, siempre y cuando aplique.

- Garantizar la inocuidad de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en la cadena de frío de los productos que aplique.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015, ley 1955 del 2019 y decreto 310 del 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se realizó consulta en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los elementos a adquirir, y de acuerdo a los catálogos publicados por las grandes superficies; adicionalmente, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la cantidad de elementos a satisfacer.

En consecuencia se consultaron precios ofertados de las personas Naturales y/o Jurídicas: **SUMIMAS S.A.S, POLYFLEX** tal como se puede evidenciar en los documentos que reposan en la carpeta contractual, así:

RE F. A R T .	CÓDIG O TVEC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTID AD	UNID AD DE MEDI DA	PRECIO UNITARI O ESTIMAD O	COTIZACIONES	
						SUMIM AS S.A.S	POLYFLEX
1	100136 5	BLANQUEADOR LIMPIADOR 3800 ML	252	UN	15.356	17.612	13.100

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

Dirección: CPMSC / Calle 45 No. 6 -75
Conmutador: PBX 6524242 Ext. 208.
epcbucaramanga@inpec.gov.co

Página 5 de 9
Código: PA-DO-G01-F02



2	100141 4	DETERGENTE POLVO 1000G	550	UN	13.726	12.852	14.600
3	100146 3	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA X 3800CC	50	UN	17.971	14.042	21.900
4	100551 1	JABON LIQUIDO 3800 ML	50	UN	30.845	24.990	36.700
VALOR TOTAL PROMEDIO					77.898		
VALOR TOTAL SIN IVA					11.309.600		
VALOR TOTAL DEL RUBRO					11.309.600		
VALOR TOTAL DEL CDP N° 1226 DEL 15/01/2026					11.309.600		

Los cuales se compraran por el rubro A-02-02-01-003-005 Rec 10 Bsitem 260-261 - ALMACÉN NACIÓN, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - Productos de aseo y limpieza - Establecimientos de Reclusión y Dirección de Escuela de Formación de la(s) Resolución(es) 000002 DEL 02 ENERO DEL 2026, por un valor de CDP **(11.309.635) ONCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS.**

13. IMPUESTOS

13.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Inicialmente este proceso contractual, está incluido el I.V.A. referente a el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

En ese orden de ideas se efectúa la contratación con el impuesto I.V.A o cualquier otro impuesto; por lo que posteriormente se realizará la respectiva modificación contractual; en consecuencia, el contratista está en la obligación de realizar la respectivas modificaciones con el fin de dar cumplimiento a lo señalado.

13.2. IMPUESTO LEY 2277 DE 2022

El contratista y/o proveedor debe dar cumplimiento a la normatividad de la LEY 2277 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA

TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, EN SU TÍTULO V SE CREAN LOS IMPUESTOS SALUDABLES; IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS E IMPUESTO A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS, señala que el hecho generador del impuesto de los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturados es constituido por:

1. *En la producción, la venta, el retiro de inventario o los actos que impliquen la transferencia de dominio a título gratuito u oneroso.*

2. *La importación.*

Estarán sujetos a este impuesto los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcar, sal/sodio y/o grasas y su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores:

(...)

Seguidamente el ARTÍCULO 513-7 establece que es **RESPONSABLE DEL IMPUESTO LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS**. El responsable del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con altos contenidos de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas será el productor y/o el importador según el caso.

(...)

En ese orden de ideas el contratista y/o proveedor debe incluir el impuesto anteriormente señalado en los elementos y/o productos que aplique, lo cual debe estar discriminado en las facturas y será corroborado por el supervisor del contrato.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR DEL CONTRATO

Almacén

A-02-02-01-003-005 Rec 10 Bsitem 291-292 - ALMACÉN NACIÓN, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - Productos de aseo y limpieza - Establecimientos de Reclusión y Dirección de Escuela de Formación de la(s) Resolución(es) 000002 DEL 02 ENERO DEL 2026.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el o los siguiente(s) CDP N° **1226**, expedido por el o la funcionario(a) **LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ**



Responsable de presupuesto el 15/01/2026, por un valor de **(11.309.635) ONCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS.**

En consecuencia el precio estimado de la ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA será de 11.309.600 ONCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS, para " **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LÍQUIDOS, PARA CONSUMO, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES "**

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En nuestra calidad de responsables de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC-CPMSBUC Bucaramanga, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	LA CUEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presente aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato


Dragoneante Nancy Liliana Ayala Hernández
Almacén de Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bucaramanga

Copia: N/A

Anexo:

Revisado por: Dg Nancy Liliana Ayala Hernández - Responsable de Almacén

Elaborado por: Dragoneante Nancy Liliana Ayala Hernández

Fecha de elaboración: 13/02/2026

Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Orden de Compra 2026/ORDEN DE COMPRA - COMPRAVENTA 410-009-OC-005-2026

Solicitud #258512 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 160577 Emitido

Ver todos ▾

Información general

Creado por Luis Silva Gámez
Solicitado por Luis Silva Gámez (cambio)
Asignado a Ninguno
Entidad ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA
Datos adjuntos CDP_1226.pdf

N.I.T. 804003036

*** Necesidad del bien o servicio** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LIQUIDOS, PARA CONSUMO, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Recursos propios

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ

*** Correo electrónico del supervisor** almacen.epcbucaramanga@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3015115366

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 10/08/26

Especificaciones adicionales de entrega SE REQUIERE QUE LA EMPRESA SUMIMAS S.A.S REALICE LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN DE: BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LIQUIDOS, PARA CONSUMO, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACEN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA EN SUS INSTALACIONES Y SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA EL CARGUE DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA EN EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS A PARTIR DE LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO (SI APLICA)

Gravámenes adicionales ESTE PROCESO QUEDÁ EXENTO DEL VALOR DEL I.V.A DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 QUE INDICA: "QUEDAN EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTA Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS DE INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC O POR LA AUTORIDAD NACIONAL RESPECTIVA QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACION, MONTAJE, DOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO NACIONAL DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN ESCRITA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO 2024. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 2277 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL SUPERVISOR DEL CONTRATO VERIFICARA

Dirección de envío

*** Dirección** calle 45 # 6-75 alfonso lopez
 Bucaramanga, Santander 680001
 Colombia
 A la atención de: EDINSON CLAVIJO SUAREZ





DICHO IMPUESTO EN LA FACTURA (CUANDO APLIQUE)

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-03-00-410

Acepto términos y condiciones Si

Artículos del carrito

	Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea 0 -> 9
1	 GSF01-BLANQUEADOR BLANCOX HIPOCLO-RITO AL 5.25% GAL*3800ML Proveedor Sumimas S.A.S.	2.113.440,00 COP 120 x 17.612.00 / Unidad	Presupuesto	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga CDP-1226 Período Ninguno/a
	Mercancía ETP III	Términos de pago Mecanismo agregacion	Términos de envío Mecanismo agregacion	Contrato SUMIMAS SAS - IAD...
	Agregar etiqueta			
2	 GSF01-DETERGENTE AS EN POLVO 1000G Proveedor Sumimas S.A.S.	7.068.600,00 COP 550 x 12.852.00 / Unidad	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga CDP-1226	Período Ninguno/a
	Mercancía ETP III	Términos de pago Mecanismo agregacion	Términos de envío Mecanismo agregacion	Contrato SUMIMAS SAS - IAD...
	Agregar etiqueta			
3	 GSF01-LIMPIADOR OUI DESINFECTANTE LAVANDA 3800ML Proveedor Sumimas S.A.S.	702.100,00 COP 50 x 14.612.00 / Unidad	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga CDP-1226	Período Ninguno/a
	Mercancía ETP III	Términos de pago Mecanismo agregacion	Términos de envío Mecanismo agregacion	Contrato SUMIMAS SAS - IAD...
	Agregar etiqueta			
4	 GSF01-JABON LIQUIDO BALANCEADO ROSADO PROASEO GALON 3800CC Proveedor Sumimas S.A.S.	1.249.500,00 COP 50 x 24.990.00 / Unidad	Estable Peniten de Mediana Segu - Bu caramanga CDP-1226	Período Ninguno/a
	Mercancía ETP III	Términos de pago Mecanismo agregacion	Términos de envío Mecanismo agregacion	Contrato SUMIMAS SAS - IAD...
	Agregar etiqueta			

Por página 15 | 45

Total 11.133.640,00 COP

Aprobadores





2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Edinson Clavijo Suarez PIF4Coupa



Edinson Clavijo Suarez

aprobado el 13/02/26 a las 14:45

APROBADO



PIF4Coupa

aprobado el 13/02/26 a las 14:43

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	479867
Número de orden de compra a modificar:	160577
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y BUCARAMANGA
Nombre del solicitante:	Luis Carlos Silva Gamez
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-13 15:01:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
157360		CLP-1226	CDP	1226

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-BLANQUEADOR BLANCOX HIPOCLORITO AL 5.25% GAL*3800ML	120.0	Unidad	17612.00	CDP-1226	2113440.00

2	GSF01- DETERGENTE AS EN POLVO 1000G	550.0	Unidad	12852.00	CDP-1226	7068600.00
3	GSF01- LIMPIADOR OUI DESINFECTANTE LAVANDA 3800ML	50.0	Unidad	14042.00	CDP-1226	702100.00
4	GSF01-JABON LIQUIDO BALANCEADO ROSADO PROASEO GALON 3800CC	50.0	Unidad	24990.00	CDP-1226	1249500.00
Total Orden de Compra Actual:						11,133,640.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- BLANQUEADOR BLANCOX HIPOCLORITO AL 5.25% GAL 3800ML	252.00	Unidad	14800.00	CDP-1226	3729600.00
Editado	2	GSF01- DETERGENTE AS EN POLVO 1000G	550.00	Unidad	10800.00	CDP-1226	5940000.00
Editado	3	GSF01- LIMPIADOR OUI DESINFECTANTE LAVANDA 3800ML	50.00	Unidad	11800.00	CDP-1226	590000.00
Editado	4	GSF01-JABON LIQUIDO BALANCEADO ROSADO PROASEO GALON 3800CC	50.00	Unidad	21000.00	CDP-1226	1050000.00


Totales de Modificación

Total Nuevos:							0.00
----------------------	--	--	--	--	--	--	-------------

Total Editados:	11,309,600.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	11,309,600.00

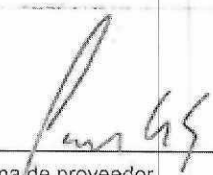
Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No.160577: SE AJUSTAN LAS CANTIDADES Y LOS PRECIOS CONFORME AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR, DE IGUAL FORMA SE AJUSTA EL VALOR UNITARIO ANTES DE IVA POR SER EL INPEC UNA ENTIDAD EXENTA DE IMPUESTO DE ACUERDO AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 QUE INDICA "QUEDAN EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTA Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS DE INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC. PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN POR (11.309.600.00). El contratista y/o proveedor debe dar cumplimiento a la normatividad de la LEY 2277 DE 2022 "SE CREAN LOS IMPUESTOS SALUDABLES, IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS, AZUCARADAS E IMPUESTOS A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZUCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASA SATURADA (para los productos que aplique).


Firma ordenador del gasto

Nombre: EDINSON CLAVIJO SUAREZ

Documento: 13175386


Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: 79.249.787



410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

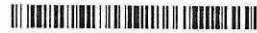
Señor(a):

LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ

Responsable Presupuesto de la CPMSBUC.

INPEC 17-02-2026 09:56
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0034647 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CDP NO.1226
OBS

2026IE0034647



Asunto: Solicitud Certificado del Registro Presupuestal del CDP N° 1226

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar se expida el respectivo Certificado de Registro Presupuestal la orden de compra de minima cuantia, teniendo en cuenta los siguientes datos:

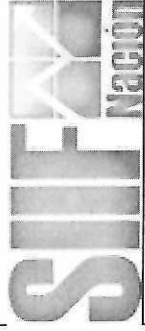
PROCESO INTERNO N°	410-009-OC-005-2026 LOTE ÚNICO		¿ADICIÓN?	NO	#	DE
CONTRATO OC TVEC-SECOP II N°	160577	N° CDP Y FECHA	1226	DEL 15/01/2026		
VALOR DE LA ADICIÓN	NA	VALOR DE LA ADICIÓN	NA			
VALOR DEL CDP	11.309.635	ONCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS				
RUBRO	A-02-02-01-003-005 Rec 10 Bsitem 291-292 - ALMACÉN					
OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LIQUIDOS, PARA CONSUMO, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - GRANDES SUPERFICIES					
PROCESO EXENTO DE IMPUESTOS	SI	MODIFICACION	NO			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	SUMIMAS S.A.S					
NIT BENEFICIARIO	830001338-1					
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ			79.249.787		
VALOR EXPEDICIÓN DEL RPC	11.309.600	ONCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS				
CUENTA BANCARIA N°	CUENTA DE AHORROS No.17486345055 DE BANCOLOMBIA					

Cordialmente;

0126

Te. EDINSON CLAYTON SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Prof. Univ. Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Elaborado por: Luis Carlos Silva Gamez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contrato(s) 410-009-OC-005-2026 LOTE ÚNICO



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante, Usuario Solicitante
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante
 Fecha y Hora Sistema

MHijaimes LUZ SMITH JAIMES MUNOZ
 12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA
 17/02/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1226 de fecha 2026-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	4426	Fecha Registro:	2026-02-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00				
Valor Inicial:	11.309.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.309.600,00				
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	830001338	Razón Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta				
Número:	17486345055	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro				
Identificación:	13175386	Nombre:	EDINSON CLAVIJO SUAREZ	Cargo:	DIRECTOR EPC BUCARAMANGA				
CAJA MENOR									
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Documento SOPORTE				
				1410-009-OC-009-2026	ORDEN DE COMPRA				
					Fecha: 2026-02-17				
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		11.309.600,00	0,00		
Total:						11.309.600,00	0,00	11.309.600,00	11.309.600,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BLANQUEADOR, DETERGENTES Y LIMPIADORES LIQUIDOS, PARA EL CONSUMO OFICIO 2026IE0034647

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
EPMSC BUCARAMANGA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	11.309.600,00	11.309.600,00	NINGUNO

[Handwritten signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



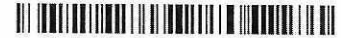
410-3 – CPMSBUC – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ciudad

Dragoneante
NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ,
Almacén
CPMSBUC
Bucaramanga

INPEC 19-02-2026 08:51
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0036627 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NÚÑEZ ALVAREZ
DESTINO 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA AYALA HERNANDEZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 160577
OBS

2026IE0036627



Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 160577

Cordial saludo,


De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 160577 de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito con la empresa **SUMIMAS S.A.S.** cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE: BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LIQUIDOS, PARA CONSUMO, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.”**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista

verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor del contrato y cuando ente lo quería no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



Te. **EDINSON CLAVIO SUAREZ**
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga

Notificado;



Dragoneante. NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ
Almacén

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación.
Elaborado por: Luis Carlos Silva Gamez - Contratación *epf*
Fecha de elaboración: 19-02-2026
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2026



SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. **410-009-OC-005-2026 LOTE ÚNICO**

PROCESO EN SECOP II O TVEV N° **160577**

En la ciudad de Bucaramanga, a el o los 17 día(s) del mes de febrero del 2026 suscribieron el o la señor(a) Dragoneante **NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ** identificado con CC. N° 63.449.691 y la Persona Natural o Jurídica **SUMIMAS S.A.S** indentificado con NIT o CC N° 830001338-1 ,Representado(a) legalmente por el o la señor(a) **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** identificaco con CC N° 79.249.787.

Cuyo objeto del contrato es: **ADQUIRIR EL O LOS ELEMENTOS DE BLANQUEADOR, DETERGENTES, Y LIMPIADORES LIQUIDOS, PARA CONSUMO**

Por un valor de:	11.309.600	ONCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS
Fecha de inicio del contrato		17/02/2026
Fecha de terminación del contrato		10/08/2026

La presente Acta se suscribe a los Diecisiete 17 día(s) del mes de febrero del 2026.

El Supervisor,

NANCY LILIANA AYALA HERNÁNDEZ
CC N° 63.449.691

El Contratista,

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
CC N° 79.249.787

Anexo: N/A
Revisado por: Edinson Clavijo Suarez - Contratación
Proyectado por: Eiber Emiro Abad Yanez - Contratación
Elaborado por: Luis Carlos Silva Gomez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga Calle 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez
Commutador: 57 (601)2347474 Opc. 2 ext. 41018
compras.epcbucaramanga@inpec.gov.co

GSF01 - BLANQUEADOR - CLORO CONCENTRADO TAKTAX 5.25% SIN AROMA X3800ML ENV RECUP (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BLANQUEADOR CONCENTRADO TAKTAX 5.25% SIN AROMA X3 800 mL ENV RECUP Imagen de referencia

13.100,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 174589634899

Nombre del fabricante D YILOP

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.092

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

\$11.000

Comentarios del comprador

GSF01-BLANQUEADOR BLANCOX HIPOCLORITO AL 5.25% GAL*3800ML

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



SUMIMAS

BLANQUEADOR BLANCOX HIPOCLORITO AL 5.25% GAL*3800ML - A403006 cod: 1001365

17.612,00 COP ✓

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Sumimas S A S mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor 1001365

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

\$14.800

GSF01 - DETERGENTE EN POLVO FLORAL ULTRET X 1000 G X UND (Actualmente

0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



ELIMINA VIRUS Y BACTERIAS, CUIDA LAS FIBRAS DE TU ROPA, AYUDA A LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 DEBIDO A QUE INACTIVA MÁS DEL 99.99% DE LAS SARS-COV (COVID-19), LIMPIA Y DESPERCUE GRACIAS A SU CONTENIDO DE BICARBONATO, FRAGANCIA PROLONGADA, CONTIENE ENZIMAS QUE REMUEVEN LAS MANCHAS DIFÍCILES, RINDE MÁS ELEVADAS, ALTO NIVEL DE ESPUMA. PRESENTACIÓN X 1000 G X UNIDAD

14.600,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIMÉ BELTRÁN URIBE n
 No. parte del proveedor 7708460207030
 Nombre del fabricante ULTRX
 Número de pieza del fabricante Ninguno/a
 Mercancia Ninguno/a
 Etiquetas Agregar etiqueta
 Valor IVA 2.331
 Valor Ipoconsumo Ninguno/a
 Valor IVA Ninguno/a

\$12.269. =

Comentarios del comprador

GSF01-DETERGENTE AS EN POLVO 1000G (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



DETERGENTE AS EN POLVO 1000G - A406012 cod: 1001414

12.852,00 COP ✓

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Sumimas S.A.S. mediante Coupa Supplier n
 No. parte del proveedor 1001414
 Nombre del fabricante Ninguno/a
 Número de pieza del fabricante Ninguno/a
 Mercancia Ninguno/a
 Etiquetas Agregar etiqueta
 Valor IVA Ninguno/a
 Valor Ipoconsumo Ninguno/a
 Valor IVA Ninguno/a

\$10.800. =

Comentarios del comprador

GSF01 - LIMPIADOR MULTIUSOS PISOS DYILOP X 3.800 mL (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0)

(clasificaciones)



LIMPIADOR MULTIUSOS PISOS DYILOP X3.800 mL IMAGEN UNICAMENTE DE REFERENCIA PUEDE CAMBIAR EL COLOR O LA FRAGANCIA SIN AFECTAR EL PRODUCTO FINAL OLORES DISPONIBLES. LAVANDA- FRUIT PUNCH- LIMÓN -MANZANA - BRISA -LAVANDA

21.900,00 COP

6,00



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIMÉ BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 174589635488

Nombre del fabricante DYILOP

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 3.497

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

\$18.403 =

GSF01-LIMPIADOR OUI DESINFECTANTE LAVANDA 3800ML (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0)

(clasificaciones)



LIMPIADOR OUI DESINFECTANTE LAVANDA 3800ML - A413049 cod: 1001463

14.042,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Sumimas S.A.S. mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor 1001463

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

\$11.800 =

GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL GALON X 3.750-ORN

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



JABÓN LÍQUIDO DESINFECTANTE CON BASE EN CLORHEXIDINA QUE PREVIENE ENFERMEDADES INFECCIOSAS. EFICIENTE ANTE UN AMPLIO ESPECTRO DE HONGOS, LEVADURAS, GÉRMENES, BACTERIAS Y VIRUS. POR SU COMPOSICIÓN CON GLICERINA DEJA SUS MANOS DESINFECTADAS, SUAVES Y LIBRES DE MICROORGANISMOS. PARA EL SECTOR DE ALIMENTOS SE DEBE USAR SU PRESENTACIÓN CON AROMA NEUTRO

36.700,00 COP

1.00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7708405438437

Nombre del fabricante ORN

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 5.860

Valor Ninguno/a

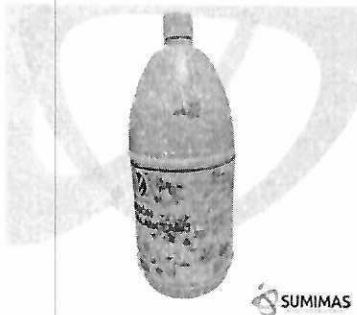
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

\$ 30.840.00

GSF01-JABON LIQUIDO BALANCEADO ROSADO PROASEO GALON 3800CC

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



JABON LIQUIDO BALANCEADO ROSADO PROASEO GALON x 3800CC

24.990,00 COP ✓

1.00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Sumimas S.A.S. mediante Coupa Supplier v

No. parte del proveedor 1005511

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

\$ 21.000.00

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 8 Hoja 2

4. Número de formulario 141226645376



(415)7707212489984(8020) 000014122664537 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 5 5	0 7 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5 0 1 3 1	2 0 2 5 0 3 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5 8		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 2 2 8	2 0 2 5 0 4 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 6 3 4 6 8 1	0 0 6 3 4 6 8 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5 0 1 3 1		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 5 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 3 de 8 Hoja 3

141226645376



(415)7707212489984(8020) 0000141226645376

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 1 3 3 8 | 1

3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 8 0 9 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 4 9 7 8 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ROBLEDO	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 7 0 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 2 8 8 1 0 4 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido VASQUEZ	106. Primer nombre IRMA	107. Otros nombres PATRICIA DEL SOCORRO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	101. Número de identificación 2 9 0 9 8 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido OGA	105. Segundo apellido MIRANDA	106. Primer nombre CESAR	107. Otros nombres MARTIN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 8 9 3 0 0 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ROBLEDO	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres ISABEL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226645376



(415)7707212489984(8020) 000014122664537 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 1 3 3 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 1 3 3 6 3 6 9	1	2 4 0 0 9 5 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	TOVAR		YESICA	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	7	A&A CONSULTORES S.A.S.		
135. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 3 1 4				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 2 1 2 9 3	2	1 2 2 4 2 5 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	ALVAREZ	LUNA	CARLOS	ANDRES
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	7	A&A CONSULTORES S.A.S.		
147. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 3 1 4				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 2 1 6 5 4	2	2 0 3 1 8 1 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	VARGAS	BAUTISTA	CLAUDIA	PATRICIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 5 0 7 2 1				

DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226645376



(415)7707212489984(8020) 000014122664537 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS LTDA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 4 0 0 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 0 2 1
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 8 1 4
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección DG 60 22 A 33 AP 501	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 5 9 6 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 1 8
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS SAS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 5 9 6 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 1 8
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141226645376



(415)7707212489984(8020) 0000141226645376

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	164. Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6	
165. Dirección CL 37 B SUR 28 C 01 CA 116		
166. Número de matrícula mercantil 1 3 5 3 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 2 1 8	
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 7 3 1	
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CALI		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
165. Dirección CR 102 NORTE 45 45		
166. Número de matrícula mercantil 9 2 2 1 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 3 1 2	
168. Teléfono 6 0 1 6 7 7 3 6 4 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS IBAGUE		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección CR 5 39 A 95 VIA AEROPUERTO PERALES		
166. Número de matrícula mercantil 2 5 0 5 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 5	
168. Teléfono 6 0 1 2 6 6 8 3 3 3	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 8 1 9	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 7 de 8 Hoja 6
141226645376



(415)7707212489984(8020) 000014122664537 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS PASTO	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
165. Dirección CL 18 26 70 CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 6 8 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 2
168. Teléfono 6 0 1 7 2 3 4 9 1 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CR 41 A 22 SUR 87	
166. Número de matrícula mercantil 6 8 2 8 8 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 5 2 1
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 64 50 47	
166. Número de matrícula mercantil 5 5 5 7 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 0 1 0
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226645376



(415)7707212489984(8020) 0000141226645376

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8 | 1 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 28 20 73 BRR SAN ALONSO	
166. Número de matrícula mercantil 3 0 3 7 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 8 2 6
168. Teléfono 6 0 7 6 3 4 0 8 8 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CLIC 80	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 2 3 VIA SIBERIA CTADO SUR PE CLIC 80 BG 13	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 9 0 1 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 2 2
168. Teléfono 6 0 1 8 9 8 5 3 5 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMERCE	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COTA PE SAN BERNERDO BG 5	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 9 2 5 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 2 8
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre

Certificado Bancario

Lunes, 2 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUMIMAS SAS identificado(a) con NIT 830001338, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17486345055	2012/08/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

890.903.938

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**